

Viedma (RN), **06 Agosto 1996**

VISTO:

El expediente N° 120.455 – NM – 95 del registro del Consejo Provincial de Educación, S/ Reglamento de los Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.), y;

CONSIDERANDO:

Que está en vigencia a partir del ciclo lectivo 1996 la Resolución n° 488/96 sobre normas de Evaluación, Acreditación, Exámenes y Promoción para todos los establecimientos de nivel medio de la provincia;

Que en la misma no se contempla el régimen de asistencia que rige para los C.E.N.S.;

Que la política provincial de funcionamiento de los citados centros aún no se ha definido;

Que la Resolución N° 1658/95 establece las Normas de Asistencia, Calificación, Exámenes y promoción para los C.E.N.S.;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DETERMINAR que las Normas de Asistencia, Calificaciones, Exámenes y Promoción de los alumnos de los Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.), se regirán de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 1658/95.-

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° **1339**
DNM /dm.

Lic. Raul O. Otero - Presidente
Carlos Alberto Esnal- A/c Secretaría General
Consejo Provincial de Educación